



VISTO:

El Expte. CD N°533/2016 "S/ SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA-ADQUISICION CAMION DESOBTRUCTOR"

Y;

CONSIDERANDO

Que habiendo quedado desierta el primer llamado a licitación pública se da lugar al segundo llamado como lo establece Ley 53.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal remitió al Honorable Concejo Deliberante, copia del ACTA de Apertura de sobres del llamado a licitación Pública N°01/2016, para la compra de camión desobstructor, la cual ha quedado DESIERTA por no haber OFERENTES.

Que según Ley 53 establece que habiendo quedado desierta la Licitación, se debe convocar a un Segundo llamado.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto por UNANIMIDAD de los presentes aconseja la probación del Despacho N°011/2016.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública N°02/2016, para la adquisición de un (1) camión Turbo diesel 3933 CC con capacidad de carga de 5141 Kg con TANQUE DE FIBRA ROTOMOLDEADA DE 3000 LTS DE CAPACIDAD, motor hidráulico y bomba de alta Presión MODELO AP 65/120.-

Artículo 2º: APRUEBESE, el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte de la presente Norma legal.

Artículo 3º: Estipúlese como monto máximo para la presentación de la cantidad de \$1.110.000,00 (Pesos un millón ciento diez mil, con cero centavos).-

Artículo 4º: FIJESE, como fecha de apertura de ofertas 15 (quince) días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Municipal.-

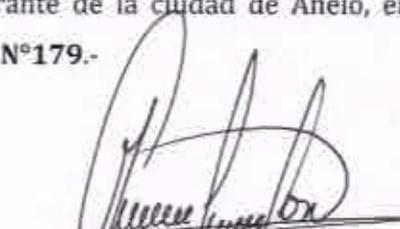
Artículo 5º: FIJESE, EN PESOS \$4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) el valor del pliego, los que serán vendidos en la sede de la Municipalidad de Añelo, pagaderos mediante giro, deposito o transferencia bancaria a la cuenta Corriente N°109464/4.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 9, del 08 de Septiembre del 2016, consta en Acta N°179.-


Susana L. Vizzo
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén